

VERSION PÚBLICA
De conformidad al Art. 30 de Ley de Acceso a la Información Pública, se han eliminado la información confidencial y/o reservada de este documento



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA

Señores:	CARLOS ORLANDO ROMERO CALLES (CSE)	Orden numero:	DNM-0024-A-2022
NIT:		Libre gestión:	24/2022
Solicitante:	LABORATORIO	COMPRASAL:	20220024
Forma de pago:	CREDITO 30 DIAS	Fecha:	24/5/2022

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO: “**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EQUIPOS DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DNM**”.

# Renglón	Descripción del bien o servicio	Cantidad	Unidad de medida	Valor unitario (US\$)	Precio total (US\$)
6	CALIBRACIÓN DE MÁQUINA UNIVERSAL CON EXTENSÓMETRO MARCA SHIMADZU, MODELO AGS-X, N° INVENTARIO: LABINSUMOS25-61103-000039, CÓDIGO INTERNO: LAIM-MUN-09. INCLUYE CALIBRACIÓN DE CELDA DE CARGA DE 100, 500 Y 1000 N, VARIABLE DE DESPLAZAMIENTO, EXTENSÓMETRO Y GALGAS.	1	SERVICIO	\$ 1,131.15	\$ 1,131.15
25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MÁQUINA UNIVERSAL CON EXTENSÓMETRO MARCA SHIMADZU, MODELO AGS-X, N° INVENTARIO: LABINSUMOS25-61103-000039, CÓDIGO INTERNO: LAIM-MUN-09. INCLUYE COMPRESOR DE AIRE	1	SERVICIO	\$ 672.00	\$ 672.00
69	CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPECTROFOTOMETRO VISIBLE JENWAY, MOD: 6320D, N° INVENTARIO: LABMICRO24-61103-000027, CODIGO INTERNO: EVMB-37	1	SERVICIO	\$ 230.00	\$ 230.00
105	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA BOMBA DE VACÍO MARCA: WELCH MODELO: 2546B-01A COD. INVENTARIO: 09-CCALIDAD-038 CÓDIGO INTERNO: BVM-02	1	SERVICIO	\$ 15.00	\$ 15.00
106	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA BOMBA DE VACÍO MARCA: GAST MODELO: D0A-P704-AA COD. INVENTARIO: CCALIDAD09-61103-000013 CÓDIGO INTERNO: BVF-01	1	SERVICIO	\$ 15.00	\$ 15.00
107	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO ULTRASONIDO MARCA: BRANSON MODELO: CPX5800H COD. INVENTARIO: CCALIDAD09-61103-000068 CÓDIGO INTERNO: LUF-01	1	SERVICIO	\$ 25.00	\$ 25.00

VERSION PÚBLICA

De conformidad al Art. 30 de Ley de Acceso a la Información Pública, se han eliminado la información confidencial y/o reservada de este documento

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

113	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO AGITADOR MAGNÉTICO/ HOT PLATE DE UNA POSICIÓN MARCA: THERMOLYNE MODELO: CIMAREC 2 COD. INVENTARIO: 09-CCALIDAD-00104 CÓDIGO INTERNO: AMF-02	1	SERVICIO	\$ 15.00	\$ 15.00
114	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO AGITADOR MAGNÉTICO DE CINCO POSICIONES MARCA: COLE PALMER MODELO: SI 450 COD. INVENTARIO: 09-CCALIDAD-0091 CÓDIGO INTERNO: AMF-03	1	SERVICIO	\$ 25.00	\$ 25.00
115	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO AGITADOR MAGNÉTICO DE CINCO POSICIONES MARCA: DAIGGER MODELO: ST5 COD. INVENTARIO: 09-CCALIDAD-035 CÓDIGO INTERNO: AMF-04	1	SERVICIO	\$ 25.00	\$ 25.00
116	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO AGITADOR MAGNÉTICO DE UNA POSICIÓN MARCA: THERMO SCIENTIFIC MODELO: VARIOMAG COD. INVENTARIO: 09-CCALIDAD-044 CÓDIGO INTERNO: AMF-05	1	SERVICIO	\$ 15.00	\$ 15.00
120	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO AGITADOR MAGNÉTICO / HOT PLATE DE 5 POSICIONES MARCA: TORREY PINES SCIENTIFIC MODELO: HS55 CÓDIGO INTERNO: AMF-06	1	SERVICIO	\$ 25.00	\$ 25.00
121	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO AGITADOR MAGNÉTICO / HOT PLATE DE 1 POSICIÓN MARCA: CORNING MODELO: PC-620D CÓDIGO INTERNO: AMF-07	1	SERVICIO	\$ 15.00	\$ 15.00
150	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESPECTROFOTÓMETRO ABSORCIÓN ATÓMICA MARCA: SHIMADZU MODELO: AA-6200 COD. INVENTARIO: CCALIDAD09-61103-00005 CÓDIGO INTERNO: EAF-01	2	SERVICIO	\$ 580.00	\$ 1,160.00
151	CALIFICACIÓN OPERACIONAL Y VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO DE ESPECTROFOTÓMETRO ABSORCIÓN ATÓMICA MARCA: SHIMADZU MODELO: AA-6200 COD. INVENTARIO: CCALIDAD09-61103-00005 CÓDIGO INTERNO: EAF-01	1	SERVICIO	\$ 235.62	\$ 235.62
152	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE DISOLUCIÓN MARCA: HANSON MODELO: SR8PLUS COD. INVENTARIO: CCALIDAD09-61103-000016 CÓDIGO INTERNO: D8F-02	2	SERVICIO	\$ 392.72	\$ 785.44
153	CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN PARA EQUIPOS DE DISOLUCIÓN MARCA: HANSON MODELO: SR8PLUS COD. INVENTARIO: CCALIDAD09-61103-000016 CÓDIGO INTERNO: D8F-02	1	SERVICIO	\$ 336.60	\$ 336.60

VERSION PÚBLICA
De conformidad al Art. 30 de Ley de Acceso a la Información Pública, se han eliminado la información confidencial y/o reservada de este documento



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

154	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DESINTEGRADOR MARCA: HANSON RESEARCH MODELO:39-400-150 COD. INVENTARIO: 09-CCALIDAD 033 CÓDIGO INTERNO: DHF-02	1	SERVICIO	\$ 112.21	\$ 112.21
155	CALIBRACION Y MANTENIMIENTO DE CONTADOR DE PARTÍCULAS PARTICLE PLUS, MOD.8306. N° INVENTARIO: LABMICRO24-61103-000024 CÓDIGO INTERNO: CPMB-27	1	SERVICIO	\$ 1,925.00	\$ 1,925.00
TOTAL: SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR.					\$ 6,763.02

• **Términos de referencia y/o especificaciones técnicas emitidas por la DNM y oferta presentada por la empresa, forman parte integral de esta orden de compra.**

Garantías:

Garantía de cumplimiento de contrato: por el **15%** sobre el monto total contratado, la cual deberá presentarse en un plazo máximo de 8 días hábiles posteriores a la distribución del documento contractual y estará vigente por **10 meses**, contados a partir de la fecha de distribución del documento contractual. **Esta garantía será pagará sin protesto autenticado por notario.**

Garantía de buen servicio: por el **10%** sobre el monto contratado, la cual deberá presentarse en un plazo máximo de 8 días hábiles posteriores a que el bien y/o servicio, sea recibido a entera satisfacción por parte del administrador del contrato y estará vigente por **un año**, contado a partir de la recepción total. **Esta garantía será pagará sin protesto autenticado por notario.**

CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1 Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2 Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Ley de Procedimientos Administrativos
- 3 Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos
- 4 **En la factura y/o recibo (cuando aplique), tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de proceso de libre gestión, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.**

VERSION PÚBLICA

De conformidad al Art. 30 de Ley de Acceso a la Información Pública, se han eliminado la información confidencial y/o reservada de este documento

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

- ⁵ Si durante la ejecución de la orden de compra se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de la Contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento correspondiente para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el artículo ciento cincuenta y ocho Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final

OBLIGACIONES DE LA DNM

- 1 El Acta de Recepción será elaborada por uno o más administradores de contrato, deberá ser firmada y sellada. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.; si es persona natural, el sello se colocará cuando aplique.
- 2 Pagar el valor del servicio, previo los trámites legales, después que el Administrador de Contrato, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 3 Se pagarán los servicios 30 días hábiles posteriores a la emisión del quedan, el cual se entregará en la UFI contra presentación de factura y acta de recepción del servicio prestado según él o los renglones correspondientes.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

- **VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:** de Junio a Diciembre de 2022.
- **TIEMPO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:** entrega total o parcial según calendarización establecida con el administrador de contrato (ello incluye la ejecución del servicio y la presentación de informes de los servicios prestados), en días hábiles y horario laboral de 8:00 a.m. a 4:00 pm.
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de acuerdo, de conformidad con artículos 83-A y 83-B LACAP.
- De conformidad con el art.83 de la LACAP, el presente contrato podrá ser prorrogado una sola vez, en el ejercicio fiscal siguiente ya sea por un período igual o menor al plazo inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Dirección Nacional de Medicamentos y que no hubiere una mejor opción, caso contrario se entenderá que no se prorrogará. Para esta prórroga deberá haber un mutuo acuerdo entre las partes, dando por escrito antes del vencimiento de su plazo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables
- La DNM por acuerdo a Resolución No. 15307-NEX-1519-2019, emitida por la Dirección General de Impuestos del Ministerio de Hacienda, la DNM está designada como agente de retención del 1% del impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios; la retención se aplicará a todos los vendedores de bienes muebles corporales o prestadores de servicios indistintamente de su categoría de contribuyente (pequeño, mediano, grande).

VERSION PÚBLICA

De conformidad al Art. 30 de Ley de Acceso a la Información Pública, se han eliminado la información confidencial y/o reservada de este documento



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

NIT de la DNM : 0614-020312-105-7

LUGAR DE ENTREGA: LABORATORIOS DE LA DNM

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.

<u>Original</u> • Suministrante • UACI <u>Copias:</u> • UFI • Unidad solicitante • Administrador del contrato • Tesorera	POR CONTRATANTE (DNM)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE).
	DIRECTOR NACIONAL DNM LIC. NOE GEOVANNI GARCÍA IRAHETA	NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA